

M. J. V.

El Excmo. Ayuntamiento D.^{no} Pedro
Ludovico Babelonax me haiva ordenado
al V. como en el que recibí el 22 de Feb.
proximo pasado, acordó V. N. nombrar mi
insuficiencia, para que predicase a las
Arumpion a Maria Vanierima a los
Cielos en esa Villa el futuro dia 29. de Agosto.
En cuya inteligencia, des puz se vistieron
las mas rindidas gracias, por lo que V. N.
se digna dispensarme: quedo entendido en
el precepto; y V. N. vendra el dicho dia
me en esa Villa el referido dia 29. el proximo
mes de Agosto.

Toda la comunidad ha manifestado una
pura complacencia, y me manda (agradecida)
que así lo vniñifique a V. N. a quien en
el ciclo puz en sus mayores Symtas, y
praneros, como lo desea el mas obligado,
y menor a sus Capellanes, que vniñificam.^{se}

(M. J. V.)

B. L. M. al V.

Enyo el D.^{no} alvarado }
Atil 1772. D.

F. Francisco Vafforas

